

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 20/05/2010
N° int.: 2218485

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.078 / 848

ANTOFAGASTA, 20/05/2010.-

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 668 del 12/05/2010 de
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3002 del 17/05/2010 de
la Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Maximo RAMOS LOPEZ
nacido el [REDACTED] en [REDACTED] documento nacional identidad [REDACTED] de
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 11/08/2009.

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha
sido denunciada por [REDACTED] circunstancias que configura la infracción prevista en el
artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

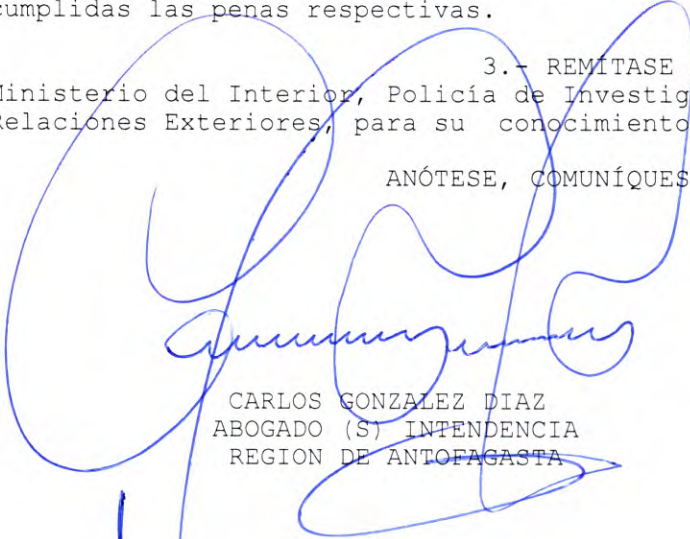
R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Maximo RAMOS LOPEZ de
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMITASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO (S) INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA


ALVARO FERNANDEZ SLATER
INTENDENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CSD/LBS
DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- D.E.M. Polinter Clm.
- Carpeta P.M.G.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.